P.tos de granada cometese a don P.o tomas. las pruebas de los alferes del año de 1613 —

la quenta de los alcançados que tienen los pleitos que esta villa a t[illegible]
de [illegible] pendientes en la chancilleria de granada y por el dinero para
que se hagan como lo [illegible] e ymbia [illegible] y [illegible]
[illegible] dos años y por ser neçesario de [illegible]
tanas a cargo se entreguen las dichas [illegible] y [illegible]
al dicho don P.o thomas [illegible] para que [illegible] desta villa. Requiera
con ellas [illegible] y haga las probanças [illegible]
[illegible] años que a [illegible] presentando las escripturas Requeridas
instrumentos y lo demas que [illegible] para ello le dieran [illegible]
[illegible] y que [illegible] para que [illegible]
[illegible] conbenga [illegible] se le mandaran librar
a buena quenta [illegible] quenta [illegible]
El dicho don P.o thomas dixo que [illegible] dichos [illegible]
[illegible] con la dicha [illegible]
[illegible] y no se hacen [illegible] por su ruego
quenta ni cargo —
El dicho l.do don P.o Ximenez dixo que [illegible] Real aud.a
de la carta de [illegible] para que [illegible] carta
de los dineros que [illegible] enbiado [illegible] desta villa
[illegible] que [illegible] Real aud.a [illegible]
del año [illegible] y [illegible] Gouernador de [illegible]
[illegible] desta villa
[illegible] Razonable
y [illegible] de [illegible] por [illegible] pressa
[illegible] mandado
[illegible] Real aud.a sobre que tiene mandado [illegible]
[illegible] de [illegible] para que [illegible]
de [illegible] de [illegible] que [illegible]
[illegible] desta villa [illegible] l.do Ximenez
[illegible] Regidores [illegible]
mandadas cumplir y guardar y [illegible] que [illegible]
[illegible] que se requiere a los caballeros
Regidores [illegible] que [illegible]
de los propios desta villa [illegible] para [illegible]
[illegible] heredad [illegible] que los caualleros Regidores q
[illegible] tienen jurada la [illegible] para
no [illegible] cumplimiento como se ha [illegible]
[illegible] de Porcuna [illegible]
[illegible] desta villa como Regidor [illegible] que [illegible]
[illegible] por quenta de quien
[illegible] a costa de los [illegible] con todas
las costas [illegible] que [illegible]
[illegible] y [illegible] dicho